

# VARIACIÓN DEL COSTO DE MANO DE OBRA EN EL ECUADOR (2025 - 2026)

**Autor: Ing. Wilson Eduardo Jaramillo Sangurima Mg. Sc.**

**jaramillowilson@gmail.com**

El análisis de la mano de obra en la construcción no puede limitarse a una visión homogénea del “salario del trabajador de obra”. La normativa laboral sectorial, recogida y operacionalizada por la CAMICON, organiza la remuneración mínima en estructuras ocupacionales que reflejan distintos niveles de calificación, responsabilidad y rol productivo. Los cuadros salariales de 2025 y 2026 permiten observar cómo ha evolucionado el costo de la mano de obra a lo largo de la pirámide ocupacional, desde el peón hasta el ingeniero residente de obra.

A partir de estos documentos se aprecia un patrón claro: todos los niveles ocupacionales registran un incremento nominal muy similar, del orden del 2,5%, estrechamente vinculado al aumento de la Remuneración Básica Unificada (RBU) del sector construcción, al tiempo que se preservan las brechas relativas entre categorías de menor y mayor calificación.

## **1. Marco de referencia: RBU sectorial y estructura ocupacional**

Los cuadros salariales de CAMICON se construyen “en base al Acuerdo Ministerial” correspondiente a cada año, y fijan la Remuneración Básica Unificada mínima para construcción y servicios técnicos y arquitectónicos como piso sobre el cual se escalan las distintas estructuras ocupacionales.

Entre 2025 y 2026, la RBU sectorial pasa de 470,00 USD a 482,00 USD, lo que implica un incremento del orden de +2,55% en el salario mínimo base sobre el cual se calculan las categorías ocupacionales. Este aumento se traslada prácticamente de forma proporcional a todas las estructuras, de modo que:

- ✓ La estructura E2 (peón y ayudantes) se mantiene como base de la pirámide.
- ✓ Las estructuras D2 y C3 agrupan oficios calificados y operadores de equipo liviano/estacionario.
- ✓ La estructura C2 corresponde a técnicos intermedios, operadores especializados y maestros de obra.
- ✓ La estructura C1 agrupa maestros mayores y especialistas.
- ✓ Las estructuras B3 y B1 corresponden a supervisores, inspectores e ingenieros (niveles de jefatura técnica y profesional).

Esta clasificación configura un escalonamiento vertical de salarios que expresa la jerarquía funcional en el proceso constructivo.

## 2. Comportamiento de los niveles operativos básicos (E2 y D2)

En la base de la estructura ocupacional se ubican los trabajadores de menor calificación formal, pero indispensables para la ejecución de actividades físicas de obra.

En la estructura E2 (primera y segunda categoría), que incluye al peón y a los ayudantes de albañil, carpintero, electricista, herrero, plomero, entre otros, el sueldo unificado mínimo pasa aproximadamente de 482,22 USD en 2025 a 494,53 USD en 2026. Este cambio implica un incremento cercano al 2,5%, coherente con el aumento de la RBU sectorial. El “jornal real” y el “costo horario” asociados a estos cargos también se incrementan en la misma proporción, situándose, por ejemplo, el costo horario típico de E2 en torno a los 4,23 USD en 2025 y 4,34 USD en 2026.

En la estructura D2 (tercera categoría), que agrupa oficios como albañil, herrero, carpintero, encofrador, pintor, plomero, electricista, operador de equipo liviano, mampostero, enlucidor, etc., el sueldo unificado de referencia pasa de 488,50 USD a 500,98 USD entre 2025 y 2026. El incremento porcentual es también del orden de +2,5%, con un aumento consistente del jornal real (de alrededor de 34,28 USD a 35,15 USD) y del costo horario (de  $\approx 4,28$  USD a  $\approx 4,39$  USD).

Este comportamiento revela que el grupo de oficios calificados de obra, pese a tener responsabilidades técnicas mayores que los peones y ayudantes, no recibe un incremento diferencial respecto a la base; la actualización salarial mantiene prácticamente inalterada la relación de salarios entre E2 y D2. En términos relativos, la brecha entre un peón y un albañil o herrero se conserva, pero no se amplía ni se reduce de forma apreciable.

## 3. Técnicos intermedios y operadores especializados (C3 y C2)

Un peldaño más arriba se encuentra la estructura C3, que en los documentos de CAMICON incluye funciones como operador de máquina estacionaria clasificadora de material y soldador en construcción, así como ciertos mecánicos de equipo liviano. Para estos casos, el sueldo unificado pasa de valores cercanos a 496,19 USD en 2025 a 508,86 USD en 2026, con variaciones similares en el jornal real (de  $\approx 34,79$  USD a  $\approx 35,67$  USD) y en el costo horario (de  $\approx 4,35$  USD a  $\approx 4,46$  USD).

En la estructura C2, que agrupa a operadores de perforadora, perfilero, técnicos de albañilería, técnicos en obras civiles, maestro de obra, operador de bomba lanzadora de concreto, operadores de camión de volteo y de mini-excavadora, etc., el sueldo

unificado típico crece de 516,94 USD (2025) a 530,14 USD (2026). El jornal real sube de aproximadamente 36,16 USD a 37,08 USD y el costo horario de cerca de 4,52 USD a 4,64 USD.

En ambos casos, la variación ronda el 2,5%, lo que confirma una política de ajuste paramétrico y homogéneo en toda la franja de técnicos y operadores especializados. La estructura ocupacional sigue reflejando un diferencial salarial claro entre Mano de obra no calificada (E2), Oficios calificados (D2), Técnicos y operadores (C3 y C2), pero sin cambios significativos en las distancias relativas entre estos tres escalones.

#### **4. Maestría, supervisión e ingeniería (C1, B3 y B1)**

En la parte alta de la estructura se sitúan las funciones de dirección de obra a nivel operativo, supervisión y responsabilidad técnica profesional.

La estructura C1 incluye cargos como maestro eléctrico/liniero/subestaciones, maestro mayor en ejecución de obras civiles, maestro soldador especializado, laboratorista, topógrafo, y mecánico de equipo pesado en construcción. Para estos casos, el sueldo unificado pasa de alrededor de 544,64 USD en 2025 a 558,54 USD en 2026. El jornal real evoluciona desde unos 37,99 USD a 38,96 USD, y el costo horario aumenta de 4,75 USD a 4,87 USD, en todos los casos con una variación que bordea el +2,5%.

En la estructura B3, donde se ubican inspectores de obra y supervisores eléctricos o sanitarios generales, el salario unificado de referencia aumenta de 545,58 USD en 2025 a 559,51 USD en 2026. Igualmente, la estructura B1, que agrupa a ingenieros eléctricos, ingenieros civiles (estructural, hidráulico, vial) y residentes de obra, pasa de 546,98 USD a 560,94 USD en el mismo periodo. El jornal real asociado se sitúa en torno a 38,05–38,14 USD en 2025 y 39,02–39,12 USD en 2026, mientras que el costo horario avanza de aproximadamente 4,76–4,77 USD a 4,88–4,89 USD.

Estos datos confirman que los niveles superiores de mando técnico y profesional también reciben un ajuste prácticamente idéntico al del resto de la estructura, reforzando la idea de una indexación general a la RBU, más que una política de corrección de desigualdades internas o de reconocimiento diferenciado de mayores responsabilidades.

#### **5. Conclusiones**

La comparación entre 2025 y 2026 de las tablas de salarios mínimos sectoriales de CAMICON permite extraer varias conclusiones relevantes para el análisis del costo de mano de obra:

### **Incremento nominal homogéneo**

En todas las estructuras ocupacionales (E2, D2, C3, C2, C1, B3, B1), la variación del sueldo unificado, del jornal real y del costo horario se ubica consistentemente alrededor de +2,5%, en línea con el aumento de la remuneración básica sectorial (470 → 482 USD). No se observan saltos diferenciados por nivel de calificación.

### **Preservación de las brechas relativas**

La diferencia entre un peón E2 y un albañil D2, entre un obrero calificado D2 y un técnico C2, o entre un maestro C1 y un ingeniero B1, se mantiene en términos relativos. Es decir, el ajuste salarial no modifica la estructura de incentivos internos ni la jerarquía de remuneraciones; simplemente desplaza la escala completa hacia arriba en aproximadamente el mismo porcentaje.

### **Alineación con la política laboral general**

El hecho de que los cuadros estén “elaborados en base a acuerdos ministeriales” y que la variación sea proporcional a la RBU sectorial indica una clara alineación entre la política laboral nacional y la escala sectorial, sin que existan, al menos en este ajuste 2025–2026, decisiones autónomas del sector construcción que alteren la distribución interna de ingresos.

### **Implicaciones para presupuestos de obra**

Desde el punto de vista del costo directo de mano de obra en análisis de precios unitarios, el efecto práctico es que todas las cuadrillas, independientemente de su composición por niveles, se encarecen aproximadamente en el mismo porcentaje. La diferencia en impacto absoluto dependerá del peso relativo de la mano de obra frente a materiales, equipo y otros costos indirectos: en partidas altamente intensivas en mano de obra (enlucidos, mamposterías finas, terminados), el 2,5% se refleja de manera más directa en el precio unitario.

### **Relación con otros componentes del costo de construcción**

Al comparar esta variación salarial con la observada en materiales (muchos de ellos casi estables), y especialmente con combustibles y repuestos de maquinaria (que han mostrado incrementos muy superiores), se advierte que, aunque la mano de obra sube, no es el componente que más presiona la estructura global de costos. En el escenario actual, el mayor riesgo inflacionario proviene del costo de operación de la maquinaria y del transporte, mientras la mano de obra se ajusta de forma moderada y predecible.

En síntesis, la lectura académica de los salarios mínimos sectoriales CAMICON 2025 y 2026 muestra un ajuste ordenado, de carácter incremental y homogéneo, a lo largo de toda la estructura ocupacional de la construcción. La pirámide salarial se desplaza en bloque, manteniendo intactas las relaciones de jerarquía y los diferenciales por calificación. Para la ingeniería de costos, esto significa que el costo de la mano de obra aumenta de manera suave y proporcional, facilitando su incorporación en presupuestos, fórmulas de reajuste y análisis de viabilidad, y permitiendo concentrar la atención analítica en otros componentes cuya variación ha sido mucho más volátil en el mismo periodo.

## 6. Referencias

Cámara de la Industria de la Construcción (CAMICON). (2025). *Salarios mínimos por ley 2025 — Estructura ocupacional construcción y servicios técnicos y arquitectónicos*. Departamento Técnico CAMICON. Elaborado en base al Acuerdo Ministerial No. MDT-2024-300.

Cámara de la Industria de la Construcción (CAMICON). (2026). *Salarios mínimos 2026 — Estructura ocupacional construcción y servicios técnicos y arquitectónicos*. Departamento Técnico CAMICON. Elaborado en base al Acuerdo Ministerial No. MDT-2025-195.

Ecuador, Ministerio del Trabajo. (2024). *Acuerdo ministerial No. MDT-2024-300: Fijación de salarios mínimos sectoriales para el año 2025*. Registro Oficial.

Ecuador, Ministerio del Trabajo. (2025). *Acuerdo ministerial No. MDT-2025-195: Fijación de salarios mínimos sectoriales para el año 2026*. Registro Oficial.